

Número de personas vinculadas a las estrategias de participación, educación ambiental y protección animal - NPVEPEA – PACA - IDPYBA

Descripción

Este indicador presenta el número de personas que participan de manera presencial y/o virtual en jornadas de socialización, acciones de educación ambiental, atención de las situaciones ambientales conflictivas e instancias de participación intersectorial y/o interinstitucional, así como en las acciones de sensibilización, educación y capacitación en temas de bienestar animal; y espacios de movilización social e instancias de participación ciudadana orientadas a la protección animal.

Características

■ PPPC ■ PIEES ■ PSV ■ PIEESAcumu ■ Valor de la norma

Nombre del indicador

Número de personas vinculadas a las estrategias de participación, educación ambiental y protección animal

Sigla

NPVEPEA – PACA - IDPYBA

Tema

Educación Ambiental y Participación

Recurso

No Aplica /

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Las estrategias de educación ambiental se desarrollan en el marco de la **Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA)**, por medio de acciones pedagógicas, recorridos de interpretación ambiental, procesos de formación y caminatas ecológicas con el fin de fortalecer los hábitos de vida que contribuyan a la transformación cultural frente al cuidado del medio ambiente. Así mismo, las acciones de sensibilización, educación y capacitación para la protección y el bienestar animal se implementan como un producto del Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal 2015-2038, mediante una estrategia pedagógica que se implementa en 4 ámbitos a saber: educativo, comunitario, institucional y recreodeportivo.

- Incentivar la participación de la población bogotana, organizaciones sociales, sector público y privado e instituciones educativas y demás actores sociales, en jornadas que mejoren las condiciones ambientales de las 20 localidades de Bogotá D.C.

Proyecto de inversión 7560:

- Formular e implementar una estrategia de regulación conforme a las competencias y necesidades actuales para su activación.
- Generar procesos pedagógicos considerando la sintiencia y el valor intrínseco de los animales de no humanos.
- Aumentar la participación ciudadana en espacios pedagógicos que promuevan el cambio de relación entre animales humanos y no humanos, su coexistencia territorial, defensa, protección y bienestar.

- Fortalecer los procesos de participación ciudadana incidente en instancias, espacios de participación ciudadana y movilización social

Los procesos de participación ciudadana se desarrollan en el marco de las Comisiones Ambientales Locales y en acciones ambientales como jornadas de embellecimiento, siembra de árboles, recuperación de puntos críticos, diálogos de saberes, como una forma de mitigar las situaciones ambientales conflictivas identificadas en el territorio.

Igualmente, los ejercicios de participación ciudadana en temas de protección animal contemplan el fortalecimiento de los espacios e instancias de participación, como los Consejos Locales PYBA, y movilización social por el bienestar animal, mediante el acompañamiento y talleres de formación a la comunidad para maximizar los procesos de participación incidente en la ciudad.

De otro lado, la medición de este indicador también muestra el avance en la implementación de la estrategia de regulación a prestadores de servicio que trabajan para y con los animales, la cual constituye la oportunidad de mejorar las prácticas de bienestar en el manejo de los animales que son beneficiarios de estos servicios, minimizando los riesgos de maltrato que puedan derivarse del ejercicio de estas actividades económicas, para lo cual se vincularán a 1.000 prestadores de servicio durante los próximos cuatro años.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Aumentar la vinculación de personas de organizaciones ambientales y comunidad en general en las estrategias de participación y educación Ambiental.
- Aumentar el conocimiento de las personas frente al cuidado y preservación del territorio, las áreas de interés ambiental y la biodiversidad del Distrito Capital.

Objeto del indicador

Este indicador permite medir el número de personas de organizaciones ambientales y comunidad en general vinculadas a las estrategias de participación y educación ambiental y en temas de protección y bienestar animal.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{NPVEPEA – PACA - IDPYBA} = \text{PIEES} + \text{PPPC} + \text{PSV} + \text{PIEESAcumu}$$

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
PPPC	Personas en los programas de participación ciudadana	Número	Personas vinculadas en la estrategia de participación ciudadana
PIEES	Personas en la implementación de la estrategia de educación y sensibilización.	Número	Personas en la implementación de la estrategia de educación y sensibilización.
PSV	Prestadores de Servicios Vinculados	Número	Prestadores de Servicios Vinculados
PIEESAcumu	Personas vinculadas a estrategias de educación y participación acumulado	Número	Personas en la implementación de la estrategia de educación y sensibilización IDPYBA ACUMULADO

Unidad del indicador

Número de personas

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

- ODS (11, año 2007). Ciudad y comunidades sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción

Norma (Número y fecha)	Descripción
Ley 115 de 1994	Mediante la cual se expide la Ley General de Educación.
Ley 99 de 1993	Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINA, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1743 de 1994.	Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal
Ley 1549 de 2012.	Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
Ley 1874 de 2017.	Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones

A nivel local:

Norma (Número y fecha)	Descripción
	<p>Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024”</p> <p>Propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.</p> <p>Logro: Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.</p> <p>Programa PDD: Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.</p>
Decreto Distrital 675 de 2011	"Por el cual se reforma la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones"
Decreto 577 de 2011	"Por medio del cual se dictan lineamientos para promover las caminatas ecológicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
Decreto 575 de 2011	"Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales"

Decreto 503 de 2001 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital"

CONPES 13 de 2019 "Plan de acción política pública de Educación Ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente"

DECRETO 242 DE 2015 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones"

Valor objetivo:

Valor Unidad

Descripción

Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA para el Instituto Distrital 60000 Número de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA.

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

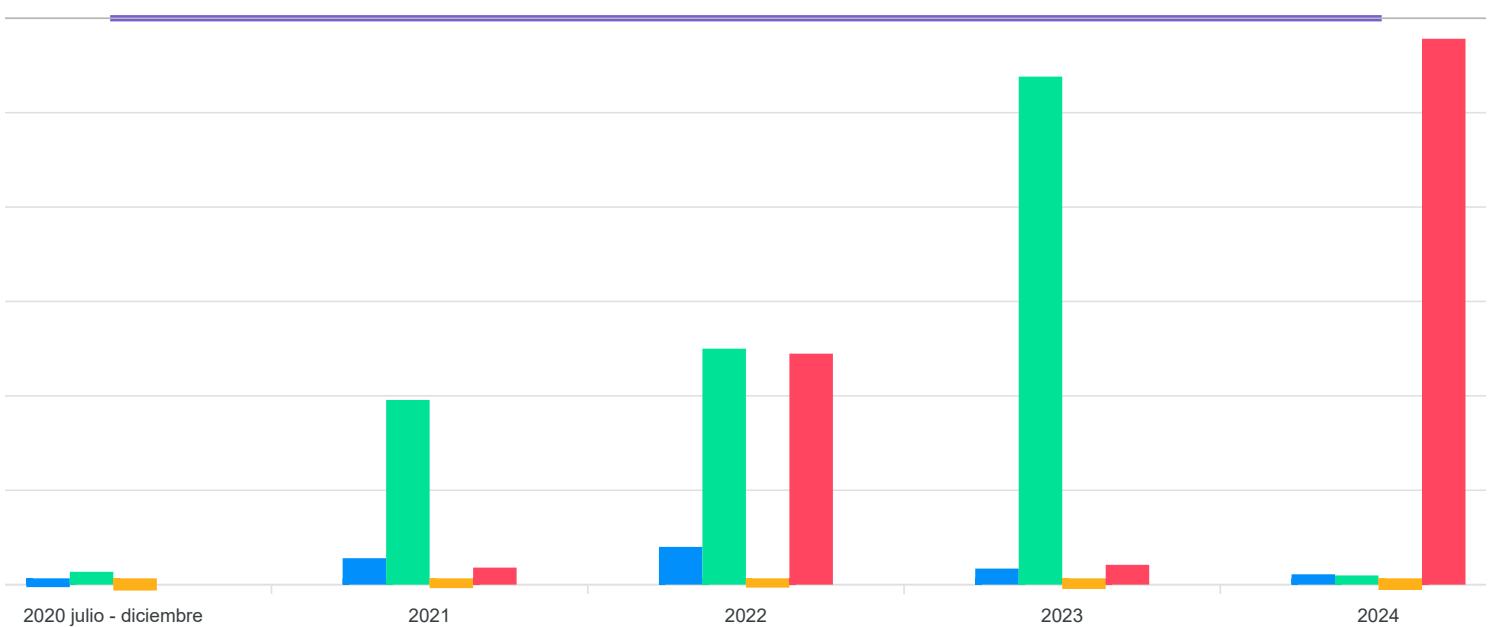
- SIPYBA, Sistema de Información del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
- Informes de gestión de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.
- Equipo de participación ciudadana, Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.
- Equipo de educación, Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Sistema de medición

Adicionales

Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7560 "Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá" del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA.



Periodo	Personas en los programas de participación ciudadana - PPPC (Número)	Personas en la implementación de la estrategia de educación y sensibilización. - PIEES (Número)	Prestadores de Servicios Vinculados - PSV (Número)	Personas vinculadas a estrategias de educación y participación acumulado - PIEESAcumul (Número)	Número de personas vinculadas a las estrategias de participación, educación ambiental y protección animal - NPVEPEA – PACA - IDPYBA (Número de personas)
2020 julio - diciembre	404	1.359	41	0	1.804
2021	2.800	19.566	300	1.804	24.470
2022	4.000	25.000	350	24.470	53.820
2023	1.700	53.820	208	2.100	57.828
2024					

Periodo	Personas en los programas de participación ciudadana - PPPC (Número)	Personas en la implementación de la estrategia de educación y sensibilización. - PIEES (Número)	Prestadores de Servicios Vinculados - PSV (Número)	Personas vinculadas a estrategias de educación y participación acumulado - PIEESAcumulado (Número)	Número de personas vinculadas a las estrategias de participación, educación ambiental y protección animal - NPVEPEA – PACA - IDPYBA (Número de personas)
2024	1.096	975	101	57.828	60.000

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.